

INFORME N° 00024-2023/SBN-GG-UFII

PARA : **PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS**
Gerente General

DE : **CARLOS ALBERTO YALTA SOTELO**
Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

ASUNTO : Reporte de Monitoreo relacionado al Registro de Visitas en Línea – Enero 2023.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM 00003-2023/SBN-GG-UFII
b) MEMORANDUM 00154-2023/SBN-GG-UTD

FECHA : 7 de febrero del 2023

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Resolución N°0149-2022/SBN-GG que aprueba el "Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Bienes 2023.
- 1.2. Pregunta N° 73 de la Guía del Índice de la Capacidad Preventiva.
- 1.3. Memorándum N° 00003-2023/SBN-GG-UFII, dirigido a la Unidad de Tramite Documentario solicitando el reporte del mes de enero del 2023.
- 1.4. Memorándum N° 00154-2023/SBN-GG-UTD, dirigido a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, con el reporte del registro de visitas correspondiente al mes de enero del 2023.

2. ANÁLISIS:

- 2.1. La Guía de Evaluación del Índice de la Capacidad Preventiva (II Etapa) de la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, en la pregunta N° 73, hace referencia al Registro de Visitas en Línea y la obligación de su actualización, conforme a la Ley N° 28424, estableciéndose que para acreditar la actualización de dicho Registro, las entidades a través de las Oficinas de Integridad o las que hagan sus veces, deben elaborar un reporte de monitoreo extraído de la Plataforma; precisándose, previa corroboración, que la entidad ha registrado las visitas en "todos los días"; o en su defecto, mensajes que indiquen que "no se recibieron visitas".
- 2.2. Al respecto, el 02 de marzo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución N° 001-2022-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP denominada: "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales", en adelante, "La Directiva".
- 2.3. En "La Directiva", se define al "Registro de Visitas en Línea", como la Plataforma donde se registra y publica información en tiempo real, de las visitas que reciben los funcionarios y servidores públicos, así como los actos de gestión de intereses que atienden los funcionarios con capacidad de decisión pública en la entidad pública, estableciéndose además, que la máxima autoridad administrativa, es responsable de monitorear y supervisar la implementación, ejecución y cumplimiento del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, contando para tal efecto con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces .
- 2.4. Asimismo, "La Directiva", precisa que el "Registro de Visitas en Línea" se encuentran plenamente articulado con el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, y la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- 2.5. Nuestro Programa de Integridad de la SBN, también ha identificado como brecha la pregunta 73 de la Guía, estableciéndose como medio de verificación, la elaboración de reportes mensuales.
- 2.6. En ese contexto, esta Unidad debe efectuar el seguimiento a fin que se cumpla con el registro de la información en esta Plataforma, a través de los reportes emitidos por la Unidad de Tramité Documentario, en su calidad de responsable de la Plataforma.

2.7. La Unidad de Trámite Documentario, en lo que respecta al reporte del mes de enero del año en curso, ha enviado a esta Unidad el Memorándum N° 00154-2023/SBN-GG-UTD, el cual contiene el detalle de Registro de Visitas en todos los días hábiles del mes.

2.8. En consecuencia, de la revisión y verificación de la información extraída de la Plataforma "Registro de Visitas en Línea", se advierte que el Registro cuenta con información actualizada en el mes de enero.

3. CONCLUSION:

3.1. De la verificación efectuada por esta Unidad a la Plataforma "Registro de Visitas", se advierte que el Registro cuenta con la información actualizada.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para los fines que se indican.

Atentamente,

Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional
CYS/fpz